

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS REGISTROS TECNICOS 04/12/2012 OFPA _1983_

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.

INSCRIPCION REGISTRO DE CONSULTORES PERSONA NATURAL.

SANTIAGO,

.1.1 DIC 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 2601

VISTOS:

- La solicitud presentada por don ALDO CESAR BENASSI CONTRERAS, para inscribirse en el Registro Nacional de a) Consultores del MINVU;
- El Informe Técnico Nº 139, de fecha 03/12/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para b) inscribirse:
- EI D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones posteriores; c)
- La Resolución Exenta Nº 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega d) funciones en el Jefe de la Unidad de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio:
- La Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600 de 2008, que fija normas sobre exención del e) trámite Toma de Razón;
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las f) Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Orden de Servicio Nº17, de fecha 09/07/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al g) infrascrito Jefe (S) del Departamento. de Planes y Programas,

RESOLUCION:

Inscribase a don ALDO CESAR BENASSI CONTRERAS, Arquitecto, Rut Nº 8.865.880-9 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, en:

RUBRO ESPECIALIDAD EST. PROYEC. ARQUITECTURA

SUB-ESPECIALIDAD ARQUITECTURA PAISAJISTA COD.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MAURICIO GALLARDO SOTO ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE

TRANSCRIBIR A:
- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU

- SUB-DEPARTAMENTO CONTRATOS CONSTRUCCIÓN, SERVIU METROP.

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU, REG. METROP.

- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G - SR. ALDO CESAR BENASSI CONTRERAS AVDA. LA MARINA Nº 1377 SAN MIGUEL